

ACTA 01/2022
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las once horas con veinte minutos del día trece de enero del año dos mil veintidós; estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad, recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO)**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- V. Presentación y aprobación de la persona que fungirá como titular de la dependencia de la Contraloría Municipal y toma de protesta.
- VI. Presentación de los lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- VII. Aprobación en su caso, por parte del H. Ayuntamiento para habilitar las sesiones ordinarias, extraordinarias y/o privadas subsecuentes por vía remota, con las formalidades señaladas por los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

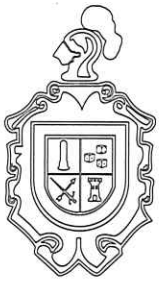
Comisión de Gobierno, relativo a la minuta de Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato

- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma los integrantes del H. Ayuntamiento: JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CÁRMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN y una vez que es comprobado el quorum legal para sesionar, el PRESIDENTE MUNICIPAL declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que de lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria; el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad a la presente Sesión, que una vez que fue sometido a consideración de





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



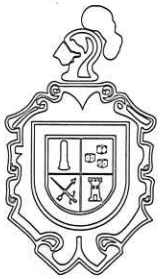
los integrantes del Ayuntamiento y que no se registran participaciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. - Por 15 (QUINCE) votos a favor, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

III. Dentro del tercer punto del orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL propone la DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; misma que con anterioridad a la presente Sesión, fue circulada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión que una vez que fue sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento y no se registran participaciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el presente punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en cuestión, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO. - Por 15 (QUINCE) votos a favor, es APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pone a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido del acta mencionada y una vez que no se registran participaciones al respecto, se instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA** en cuestión, que resulta en el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ACUERDO. - Por 15 (QUINCE) votos a favor, es aprobado el CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

IV. En el cuarto punto del orden del día referente a la CORRESPONDENCIA E INFORMES OFICIALES PARA EL H. AYUNTAMIENTO, el SECRETARIO informa que recibió en la dependencia a su cargo y da cuenta de la misma que se describe de la siguiente forma:

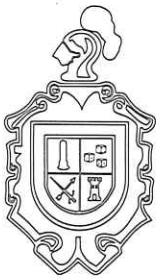
Se da cuenta del escrito de fecha 27 de diciembre del 2021, suscrito por el Ciudadano Luis González Cortázar en calidad de Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C. mediante el cual, agradece el apoyo económico que se hizo llegar como aportación extra, mismo que informa será utilizado para sufragar gastos en la central de bomberos de esta ciudad y que los cuales obedecen a cuestiones de mantenimiento de unidades de servicios.

El PRESIDENTE MUNICIPAL da por enterado al H. Ayuntamiento y solicita que el escrito sea anexado al apéndice de la presente sesión.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta del escrito de fecha 27 de diciembre del 2021, suscrito por el Ciudadano Luis González Cortázar en calidad de Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C. mediante el cual solicita donativo de litros diésel y gasolina, del donativo que a su vez realiza Petróleos Mexicanos al Municipio, toda vez que se realizan recorridos y se atienden emergencias que se presentan en la temporada.

El PRESIDENTE MUNICIPAL da por enterado al H. Ayuntamiento y solicita que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta del escrito de fecha 27 de diciembre del 2021, suscrito por el Ciudadano Luis González Cortázar en calidad de Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C. mediante el cual solicita al



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Municipio la aportación del veinte por ciento para la adquisición de equipo de bomberos e informa que la Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, así como el patronato de Bomberos de Salamanca A.C. ya realizaron su aportación en el mismo sentido.

El PRESIDENTE MUNICIPAL da por enterado al H. Ayuntamiento y solicita que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

Posteriormente, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta del escrito de fecha 27 de diciembre del 2021, suscrito por el Ciudadano Luis González Cortázar en calidad de Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C. mediante el cual solicita 12 plazas de subestación y 6 plazas adicionales para el cuerpo de bomberos, dado que la demanda de servicios ha crecido y no es suficiente el personal con que se cuenta actualmente.

El PRESIDENTE MUNICIPAL da por enterado al H. Ayuntamiento y solicita que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta del oficio número 063/2021, suscrito por el Ciudadano Alberto Murguía Ortiz, en calidad de representante legal del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano "Rafael Campuzano A.C." mediante el cual solicita la ayuda económica para la Casa del Migrante de San Carlos Borromeo Salamanca, el cual pertenece a dicho Centro de Asistencia Social, lo anterior para el año 2022.

De igual forma, el PRESIDENTE MUNICIPAL da por enterado al H. Ayuntamiento y solicita que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta del oficio número 251/21, suscrito por el Doctor J. Jesús Christian Alcocer Arredondo, en calidad de encargado de despacho de la dirección de CAISES Salamanca, mediante el cual solicita el apoyo anual para la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



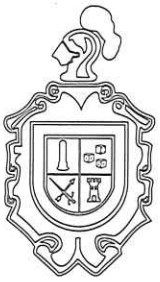
contratación de 18 becarios, con la finalidad de seguir brindando servicio de calidad a la sociedad, toda vez que en la actualidad se vio aumentada la demanda de atención que brinda la Secretaría de Salud a nivel nacional, por motivo de la pandemia COVID-19.

El PRESIDENTE MUNICIPAL da por enterado al H. Ayuntamiento y solicita que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

Por último, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta del oficio número TMS-013/2021, suscrito por la Tesorera Municipal Herlinda Castillo Aguado, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento el otorgamiento de apoyos a favor de los familiares de los elementos de tránsito de vialidad caídos en cumplimiento de su deber.

El PRESIDENTE MUNICIPAL da por enterado al H. Ayuntamiento y solicita que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

V. En desahogo del punto quinto del orden del día, relativo a la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA**, el PRESIDENTE MUNICIPAL informa que en fecha tres de septiembre del 2021, en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria, específicamente en el punto número 3 del orden del día aprobado por el H. Ayuntamiento 2018-2021, se aprobó formal y legalmente la integración del Comité Municipal Ciudadano de Salamanca, Guanajuato, al que se refieren los artículos 131, 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 107 al 109 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, mismo que se convocó a fin de que rindieran su formal protesta de Ley en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2021; que posteriormente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Orgánica



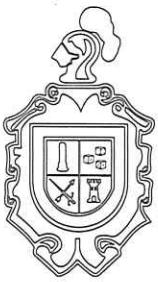
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 108 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, el Comité Municipal Ciudadano, en ejercicio de sus funciones, tuvo a bien llevar a cabo la convocatoria y propuesta de terna para que el Ayuntamiento nombre a la persona que fungirá como titular de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato, convocatoria que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el día 16 de diciembre del 2021, lo anterior apegándose a los principios de gobierno abierto, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, garantizando en todo momento la participación de la sociedad civil organizada, así como de la sociedad y ciudadanos en general; que una vez que fueron agotadas todas las etapas del proceso conforme a lo dispuesto por el artículo 112 del reglamento antes citado, el Comité Municipal presenta ante el H. Ayuntamiento la propuesta en terna de aspirantes al cargo de Contralor Municipal siendo como sigue:

1. Ciudadano José Antonio Gutiérrez Serrano.
2. Ciudadana Elizabeth Rodríguez Huichapa.
3. Ciudadana Rosa del Carmen Salcedo Rivas.

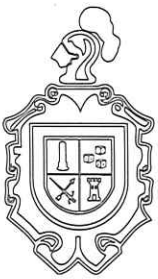
De los cuales y con la finalidad de que se lleve a cabo el formal y legal nombramiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que conforme a lo dispuesto por los artículos 89 y 113 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, someta a votación secreta la elección de la persona que fungirá como titular de la Contraloría Municipal, que previo al sometimiento de la votación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y en cumplimiento a los principio de transparencia y legalidad tiene a bien mostrar la urna en la que se depositarán cada uno de los votos, misma que antes de iniciar la votación, se encuentra vacía, así mismo solicita al personal de apoyo edilicio entregue las cédulas de votación a cada uno de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, indicando al Cuerpo Edilicio que los votos serán contabilizados una vez recabados los mismos, en



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



presencia de los medios de comunicación que se encuentran dentro del Recinto Oficial, así como de los mismos integrantes del H. Ayuntamiento para su conocimiento; acto seguido el REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ solicita que se le conceda el uso de la voz a la fracción del partido político Partido Acción Nacional con la finalidad de realizar un posicionamiento en el punto en cuestión, el cual es expuesto por la REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ quien manifiesta que como representante de la fracción, en su propio nombre y antes de llevar a cabo la votación, desea solicitar a la persona que resulte elegida o elegido para desempeñar el cargo de Contralor Municipal, tenga plena conciencia de que habrá sido el primero emanado de un Comité Ciudadano y por ende representará a la sociedad salmantina en general, por lo anterior extiende la invitación a quien resulte elegida o elegido para que se apegue estrictamente a la Ley y reglamentos jurídicos del Estado y del Municipio para que aplique la ley con prontitud, transparencia, honestidad, profesionalismo e independencia y establezca los procedimientos que garanticen el actuar apegado a la legalidad de la presente administración municipal y en su caso que se sancione a los servidores públicos que transgredan las normas, que en calidad de regidora manifiesta que la fracción que representa se mantendrá atenta, vigilará su actuar y de ser oportuno ejercerá las acciones que en derecho proceda ante conductas irregulares, realiza la invitación igualmente a todos los y las integrantes del H. Ayuntamiento para trabajar en conjunto y permitir que la Contraloría Municipal realice sus funciones con la independencia que establece la Ley Orgánica Municipal en beneficio del pueblo de Salamanca; a continuación, la REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS, solicita el uso de la voz, la cual el PRESIDENTE MUNICIPAL le concede para que la misma manifieste que le parece importante hacer de conocimiento a la sociedad salmantina el objeto de la Contraloría Municipal y manifestar que se estará vigilando su actuar para que el mismo se apegue a las disposiciones legales que

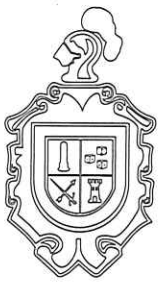


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

ha lugar correspondan, en ese sentido manifiesta que su voto lo será de suma responsabilidad al efecto para el ejercicio de sus funciones; posteriormente el REGIDOR DIEGO CALDERON MARTINEZ solicita el uso de la voz, el cual le es concedido por el PRESIDENTE MUNICIPAL, el cual manifiesta que su intervención lo es a fin de reconocer la labor que realizó el Comité Ciudadano, misma que demuestra que la administración presente está dotada de ser un gobierno abierto y de cercanía con todas y todos los salmantinos y felicita de igual manera a las y los participantes deseándoles éxito en la presente votación; por último, el PRESIDENTE MUNICIPAL agrega que se encuentra muy contento por el motivo de que es la primera vez que el cargo de la Contraloría Municipal es llevada a cabo mediante la participación ciudadana, manifiesta que dicha dependencia era percibida anteriormente como un órgano apéndice de la administración pública, lo cual complicaba la vigilancia del correcto uso de los recursos públicos, por lo cual manifiesta importante la felicitación hacia el Comité Ciudadano por la labor que realizaron para seleccionar a las tres propuestas, toda vez que se consideran personas de intachable honorabilidad y manifiesta que quien resulte elegida o elegido desempeñará un trabajo digno; en ese sentido aprovecha para pedirles que actúen con eficiencia y honestidad acorde a los principios de la presente administración, realiza hincapié en mencionar que esta administración pública municipal no tolerará ningún tipo de corrupción y que la Contraloría Municipal deberá mantener vigilancia sobre los funcionarios y su actuar para señalar las situaciones en las que puedan fincarse responsabilidades, por lo anterior adjudica a quien resulte elegida o elegido la responsabilidad que guardará en el ejercicio de sus funciones para con la sociedad salmantina y reitera la vigilancia a la que estarán sometidos en el cargo; una vez que no se registran más participaciones el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO instruye al personal de apoyo edilicio para que recabe los votos, que una vez contabilizados resulta en el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Diego', 'C', 'J', 'A', 'M', 'S', 'D', 'E', 'A', 'S']





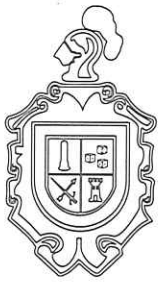
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

ACUERDO. - Por 15 (QUINCE) votos, **SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 13 (TRECE) DE ENERO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le solicita su presencia al servidor público para que le sea tomada la protesta de ley, misma que el PRESIDENTE MUNICIPAL realiza en los siguientes términos: "¿CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO, PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL QUE SE LE HA CONFERIDO?" a lo que el Contralor Municipal electo manifiesta: "SI, PROTESTO", agregando el PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE".

VI. Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día correspondiente al numeral sexto y referente a la **PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL 2021-2022, PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, el PRESIDENTE MUNICIPAL expone que promover y proporcionar servicios suficientes y de carácter asistencial es una de las obligaciones que el Honorable Ayuntamiento debe atender, por lo cual y con la finalidad de procurar el bienestar de todas las personas, es que debe ser primordial para la presente administración implementar todas las políticas posibles y



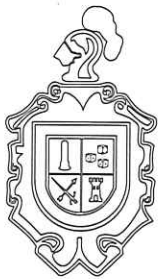


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

tendientes a fomentar el mejoramiento de las condiciones sociales del individuo, la familia y la comunidad en general, en ese sentido presenta ante el Cuerpo Edilicio los presentes lineamientos con la finalidad de solicitar que los mismos sean aprobados en su momento por el Pleno del Ayuntamiento, por lo anterior instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que sean turnados los Lineamientos a la Comisión de Reglamentos para su estudio, análisis y dictaminación.

VII. Continuando con el desahogo del séptimo punto del orden del día de la presente sesión referente a la **APROBACIÓN EN SU CASO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA HABILITAR LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y/O PRIVADAS SUBSECUENTES POR VÍA REMOTA, CON LAS FORMALIDADES SEÑALADAS POR LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, el PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y toda vez que los estragos de la pandemia provocados por la propagación del virus COVID-19, continúan repercutiendo a la sociedad y a su vez haciendo inconveniente la presencia de los miembros del Honorable Ayuntamiento dentro del recinto oficial, pone a consideración de las y los integrantes del cuerpo edilicio el punto en cuestión, acto seguido el PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ quien así lo solicitó para manifestar que por parte de la fracción del Partido Acción Nacional se reconoce que la sociedad actualmente sigue atravesando por un incremento en contagios y por tal motivo suma importancia tratar el punto en cuestión, mencionando al efecto que toda vez que el humanismo es uno de los principios bajo los cuales se trabaja es necesario tomar en cuenta las condiciones por las que la sociedad salmantina puede atravesar al momento de acudir a la oficinas de la presidencia para realizar el pago del predial, manifestado al respecto que han advertido que no se está



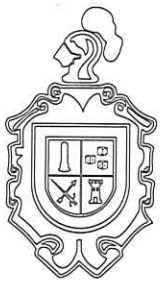


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



garantizando la sana distancia o bien las medidas preventivas de contagios, que han notado que personas de la tercera edad llegan muy temprano y hacen fila para ser atendidos, por lo cual, solicitan al PRESIDENTE MUNICIPAL para que tenga a bien girar las instrucciones necesarias para atender dichas situaciones; acto seguido el PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS quien se adhiere a lo solicitado agregando que tuvo conocimiento de una queja que se interpuso en la dependencia de Derechos Humanos referente a la atención que se brinda a las personas de la tercera edad y en situación de vulnerabilidad considerando por su parte que estos deberían ser atendidos de forma preferencial, a lo que una vez expuesto lo anterior EL PRESIDENTE MUNICIPAL informa a las y los integrantes del ayuntamiento que dichas quejas ya fueron hechas de su conocimiento y que al efecto giró ya giró todas las instrucciones necesarias para que se resuelvan, en el sentido de que como ciudadanos sean atendidos con las medidas sanitarias necesarias, manifiesta que diariamente al momento de la atención de las filas que se realizan, el personal instruido mantiene control para conservar la sana distancia entre las personas, son insistentes con el uso de los cubre bocas, así como del gel anti-bacterial, en el mismo sentido el PRESIDENTE MUNICIPAL informa que respecto a las personas de la tercera edad y en situación de vulnerabilidad ya se implementan todas las medidas necesarias para brindar atención preferente; una vez que no se registran más participaciones se instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que someta a votación el punto en cuestión el cual resulta en el siguiente

ACUERDO. - Por UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) votos a favor, SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y/O PRIVADAS SUBSECUENTES POR VÍA REMOTA, CON LAS FORMALIDADES SEÑALADAS POR LOS



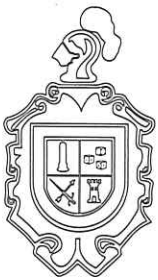
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

ARTÍCULOS 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día referente a la **LO REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 24, EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 30 Y SE ADICIONAN LOS PARRAFOS V Y VI, ÉSTE ULTIMO CON APARTADOS A Y B AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EMITIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR 345**, el PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la REGIDORA MICHELLE ALCOCER quien en calidad de PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, expone el dictamen referido en los siguientes términos:

*“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/007/2021, relativo al oficio Circular 345, de fecha 13 de Septiembre de 2021 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual emite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el Segundo Párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometido a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. **RESULTANDO. Único.** A través del oficio con número de turno SHA/007/2021, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión para su estudio, análisis y/o resolución copia del oficio Circular 345, de fecha 13 de Septiembre de 2021 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual emite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual reforman las*





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



fracciones IV y V del artículo 24; el Segundo Párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometido a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento (...) **DICTAMEN. Primero.** Al constituirse este Honorable Ayuntamiento como parte del Constituyente permanente por virtud del mandato constitucional local regulado en el primer párrafo del artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, ésta comisión de Gobierno tiene a bien proponer al Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, aprobar en su totalidad la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el Segundo Párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, emitidas mediante el oficio circular 345. **Segundo.** Una vez lo anterior, se instruya a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que proceda a comunicar oportunamente al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo de este H. Ayuntamiento, así como de manera previa a los correos electrónicos que en el oficio circular se citan para tal efecto. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidora Michelle Alcocer Carrillo, Presidenta; Regidora Coral Valencia Bustos, Secretaria; Regidora Dulce Daneira González Vega, Vocal.**"

En ese sentido el PRESIDENTE MUNICIPAL pone a consideración de las y los integrantes del cuerpo edilicio el dictamen expuesto, que una vez que no se registran participaciones instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación, que resulta en el siguiente:

ACUERDO. - Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, **SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

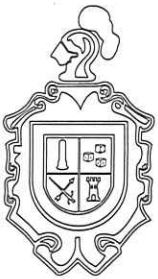
CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL pone a consideración de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la minuta referida, que al no registrarse participaciones al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal su aprobación, que resulta en el siguiente:

ACUERDO. - Por UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) votos a favor, SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 24, EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 30 Y SE ADICIONAN LOS PARRAFOS V Y VI, ÉSTE ULTIMO CON APARTADOS A Y B AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX. Continuando con el siguiente punto del orden del día marcado con el numeral noveno relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se recibió UN asunto general para ser atendido en la sesión por parte del Regidor IVAN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, relativo a LA DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ASÍ COMO A LA INCONFORMIDAD DE LA CIUDADANÍA EN REFERENCIA AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA RUTA DE LIMPIEZA, por lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al regidor para su exposición quien manifiesta que a nombre de la fracción del Partido Acción Nacional y en nombre propio desea manifestar que mediante la escucha de la ciudadanía han tenido conocimiento de la problemática que el servicio de recolección de basura está ocasionando, en el sentido de que este ha resultado ineficiente y ha dejado de atender comunidades específicas que requieren la solución de la situación, lo





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



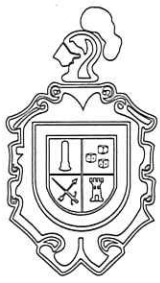
anterior para evitar que se convierta en un problema grave y que repercuta en la salud de las y los salmantinos, realiza recordatorio de la adecuación presupuestal que el H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar con la finalidad de atender dicha problemática, por lo anteriormente expuesto solicita al PRESIDENTE MUNICIPAL para que gire las instrucciones tendientes a ajustar las rutas de la recolección y concluir con la problemática presentada; a lo que el PRESIDENTE MUNICIPAL confirma que efectivamente el colapso del servicio de recolección de basura es grave y es de suma importancia su atención, por lo cual instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que turne el asunto a la Dirección de Servicios Públicos Municipales para regularizar el servicio mencionado.

VII.- Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral séptimo indicado en el orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del H. Ayuntamiento su presencia y siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día trece de enero del año dos mil veintidós declara terminada la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO).

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-
2024**

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024


Alma Angélica Berrones

Aguayo
Síndico


Gerardo José Aguirre Cortés

Síndico


Mónica del Carmen Pérez

López
Regidora


Iván Alejandro Gordillo

Becerra
Regidor


Dulce Daneira González Vega

Regidora


Juan Ortega Gasca

Regidor


Mayra Edith Gutiérrez Vázquez

Regidora


Luis Adrián Peña Gómez

Regidor


Michelle Alcocer Carrillo

Regidora


Iván Israel Casillas

Albéjar
Regidor

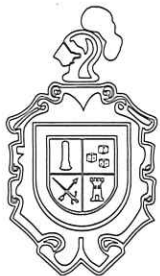

María Guadalupe Arredondo

Hernández
Regidora


Diego Calderón Martínez

Regidor





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

Coral Valencia Bustos

Regidora

Teresa de Jesús Segovia

Salmerón

Regidora

Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

